



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 0363-2014 CF/FCE**

Bellavista, 19 de noviembre de 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 0208-2015-DEPE, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Economía quien remite la Programación Académica 2016-A y 2016-B de la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 189.10 indica que una de las atribuciones del Presidente del Consejo De Facultad es "Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico"

Que, de conformidad con el Reglamento de Estudios aprobado por Resolución N° 042-2011-CU de la Universidad Nacional del Callao.

Que, mediante Resolución N° 054-2004-CU, de fecha 07 de junio del 2004, se modifica la Resolución N° 278-2003-CU de fecha 11 de diciembre del 2003 por el que se dispone la aprobación de la Programación Académica por el Consejo de Facultad y su remisión a la Oficina de Archivos y Registros Académicos (OAGRA), y,

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2015, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. APROBAR la Programación Académica y la distribución de la Carga Horaria de profesores para los Semestres Académicos 2016A y 2016B.
2. AUTORIZAR al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Economía realizar los ajustes necesarios en las programaciones horarias, previos a su remisión a OAGRA.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

  
Dr. JUAN NUNURA CHULLY  
DECANO